

12.2 El resto de condiciones de edificación serán las del Plan Parcial de 1997 que, por tanto, no se modifican

### **Art.13 Interpretaciones, Diferencias, Subsidiariedad y Complementariedad de la normativa**

El Plan Parcial consta además de estas Normas Urbanísticas, de Planos de Proyecto con eficacia normativa, que completan el contenido del presente texto. Cualquier diferencia que entre ambos se produzca, se resolverá con el criterio que se deduzca de la documentación del Plan sin eficacia normativa (esta Memoria, sus Cuadros estadísticos y los Planos de Información) y sólo en caso que no sea posible establecerlo, prevalecerá el texto sobre el plano.

Para lo no previsto en estas Normas Urbanísticas o para complementar las condiciones aquí expuestas se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del anterior Plan Parcial del Sector I-9, que consta de 29 Artículos y fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 11 de Febrero de 1997, cuya vigencia se concreta en el art. siguiente.

En última instancia, para lo no previsto en ambas Normas y Ordenanzas, se estará a lo que establezca el Plan General y cuantas otras Disposiciones en las materias afectadas resultaren de aplicación.

### **Art. 14 Vigencia de las Normas y Ordenanzas de 1997**

14.1 Las Normas y Ordenanzas contenidas en el Plan Parcial del Sector I-9 aprobado el 11 de Febrero de 1997 quedan como sigue:

#### ***Art.3 Remisión al contenido del Plan General.***

Se entiende al Plan General resultante de la modificación puntual que se tramita simultáneamente a este Plan Parcial.

#### ***Art. 5 Zonas de Ordenanza***

Son las definidas e identificadas en el art. 3 de las presentes Normas.

#### ***Art 7. Parcelaciones***

Las condiciones son las que se determinan para cada zona en el art. 12.1 de las presentes Normas. La parcelación que se grafía puede ser modificada sin ningún tope numérico de parcelas.

#### ***Art. 9 Viales y aceras***

El Proyecto de Urbanización de la UE1 contemplará las actuaciones en la Red Primaria –Viales ya descritas, con el reparto de costes y repercusión en el resto de Unidades que se citan en los art. 6 y 9 y Fichas Urbanísticas de las presentes Normas.

#### ***Art. 11 Evacuación de aguas***

El Proyecto de Urbanización de la UE1 contemplará las actuaciones en la Red Primaria–Evacuación de Aguas ya descritas, con el reparto de costes y repercusión en el resto de Unidades que se citan en los art. 6 y 9 y Fichas Urbanísticas de las presentes Normas.

